

INFORME DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

TÍTULO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y GEOLÓGICOS PARA PROYECTOS Y OBRAS EN LA RED AUTONÓMICA DE LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA (07-AA-3308-0.0-0.0-AT).

EXPEDIENTE: 2025-401256

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Se recibe en el Servicio de Proyección y Supervisión, la documentación presentada por la empresa licitadora tras el requerimiento realizado para que justificara la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudieran ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son:

Presupuesto base licitación sin IVA:	89.368,19 €
Presupuesto medio de ofertas admitidas:	71.971,18 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad:	70.171,90 €

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

“1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo.”



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SACRAMENTO TORO CARDENAS	30/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TVCCNRWRXRH5KBAJ667SWBVR	PÁG. 1/2	



3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA 1.

La empresa a la que se le ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA
GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A.	67.204,88 €

Análisis de la justificación presentada

GEOTÉCNICA DEL SUR, S.A.

La oferta económica presentada por el licitador es de 67.204,88 € (IVA excluido), lo que supone un 24,80 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación de 22.163,31 €, estando un 4,23 % por debajo del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 2.967,02 €.

El licitador se ha ratificado en su oferta, por lo que se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja.

5.- CONSIDERACIONES FINALES.

Por todo lo expuesto en el apartado anterior para el licitador con oferta anormalmente baja, este Servicio considera que no se justifica debidamente los valores anormalmente bajos de la oferta económica presentada.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y SUPERVISIÓN
Fdo: Sacramento Toro Cárdenas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SACRAMENTO TORO CARDENAS	30/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9TVCCNRWRXRH5KBAJ667SWBVR	PÁG. 2/2	